



Veintemercados.

SELLO QVARTO VEINTI
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
CIENTOS Y DOZE.

Don Diego Anu. Alburquerque, D. San Diego Garza
zio Alcazar, D. Anu. Ruiz Marbon, D. Gonzalo
Josep Muso Muñoz fernando Moreno Benabente
Lazaro Roxano Pedro Ros, D. Exprobal Ros, todos
Corinos de esta villa y ganaderos en ella por el
nombre de los demas. ante S. Como mas a lugar
parezimos darzimos = que en las Carniceria de
esta villa se esta haciendo la carne de macho de muy
nos ganados segun sustentanday a precio de nuebe quar
tos de que se sigue el notable agrabio que se des
Considerar si se atiende a los contra tiempos que an
afortozido la carne de la, los dilatarados gastos
que se ocasionan en mantener dho ganados siendo
nuestro principal fin el que encerramos a los
tanto carne para su abasto. sin que sea necesario valer
se de otros pueblos en cuya atencion lo ponemos en la
Consideracion de S. S. a quien suplicamos se sirva dar
bidenzia para que cada libra de dha carne se venda
en dhas Carnicerias por lo menos a diez quartos para que
por este medio se eviten las perdidas manifestadas de nues
tros Caudales. que mantenemos por el fin particular de
bien comun que bado en cuya Determinacion esperamos
Recurir Merz. de S. S. =

Alburquerque
Gonzalo Josep
Muso Muñoz

Gonzalo Josep
Muso Muñoz

Pedro Ros
quinto Bal.
Lazaro Roxano

Lazaro Roxano

Enf de 29 de Oct. de 112 =
que el Saca de vino de San. Seide
La villa para vender sobre el Conton de

